

CONTESTACION A PREGUNTAS LICITACIÓN CO/ 2021-06: “CONTRATO CON UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL COI.”

Pregunta: Se indica el presupuesto de licitación es 6000 € (IVA incluido), pero en el anuncio indican IVA exento, en la oferta económica indica se ponga precio IVA no incluido, entiendo que la cantidad de 6000 € es sin IVA ya que está exento, así que sería sobre la cantidad sobre la que tenemos que realizar la oferta sin IVA incluido, ¿sería 6000 €?.

Respuesta: Efectivamente, existe una discrepancia debida a un error de transcripción. El importe que se ha de proponer es sin IVA, ya que nuestra organización está exenta del pago de IVA por este tipo de servicios de mantenimiento.

Pregunta: En el sobre 1 administrativo, uno de los documentos que piden es:

“Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
- b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

En el sobre 3 indican que se presente lo siguiente:

- o 1. Relación detallada, clara y completa de todos los elementos y servicios ofertados; incluido el plan de mantenimiento propuesto.
- o 2. Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución
- o 3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo
- o 4. Disponibilidad para urgencias y otras mejoras

Pero en los criterios técnicos indican:

Precio	40%
Propuesta técnica	40%
Disponibilidad para urgencias y otras mejoras	10%
Experiencia profesional en trabajos similares	10%
TOTAL	100%

La propuesta técnica es 40%, entendemos que son los 4 puntos que se indican que hay que poner en el sobre 3, pero la disponibilidad para urgencias y otras mejoras, ya está incluido dentro de la propuesta técnica, y la experiencia en trabajos similares no se indica que se ponga en la documentación que pone que se ponga en el sobre 3 y eso se ha pedido en el sobre 1 en capacidad técnica o profesional, ¿lo de la experiencia lo metemos en el sobre 1 o en el sobre 3, ya que , lo han solicitado como criterio y como solvencia del sobre 1, si lo metemos en ambos, según indican nos excluirían?, en la propuesta técnica ¿se mete también la disponibilidad para urgencias o solo los otros 3 puntos (relación de los elementos y servicios ofertados, incluido plan de mtto. propuesto, plan de actuación propuesto así como la propuesta de calendario de ejecución, equipo y material humano puesto a disposición del trabajo) y la disponibilidad en otro punto aparte?

Respuesta: Aclarar que, en base a nuestro reglamento financiero, la experiencia profesional es considerada un criterio de selección o solvencia, y debe por tanto justificarse en el sobre 1 o administrativo. Y al mismo tiempo, este criterio puede ser considerado un criterio de adjudicación; razón por la que figura en la tabla de los pesos de valoración para la adjudicación con una ponderación del 01%.

Sobre el resto de criterios de adjudicación, aparte del 40% asignado a la oferta económica, se distribuyen en 10% para Disponibilidad para urgencias y otras mejores, y 40% restante para la propuesta técnica, considerando como tal los siguientes puntos:

- o 1. Relación detallada, clara y completa de todos los elementos y servicios ofertados; incluido el plan de mantenimiento propuesto.
- o 2. Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución
- o 3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo
